DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15881
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5377452

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Puente Aranda
CAT	16	**MOVIL:**	04	
FECHA:	18/05/2021	**HORA:**	9:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 18A No. 62 - 83	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:96381.35, Y_1:104592.40 X_2:96355.68, Y_2:104616.35 X_3:96377.64, Y_3:104636.99 X_4:96401.72, Y_4:104614.10				
SECTOR CATASTRAL:	Centro Industrial	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200m²				
UPZ:	111 – Puente Aranda	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	40				
LOCALIDAD:	16 - Puente Aranda	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	40	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0074SUBS	**PREDIOS EVALUADOS**	3				
AREA INSPECCIONADA:	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40596				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo). Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el Sector Catastral Centro Industrial de la Localidad de Puente Aranda, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

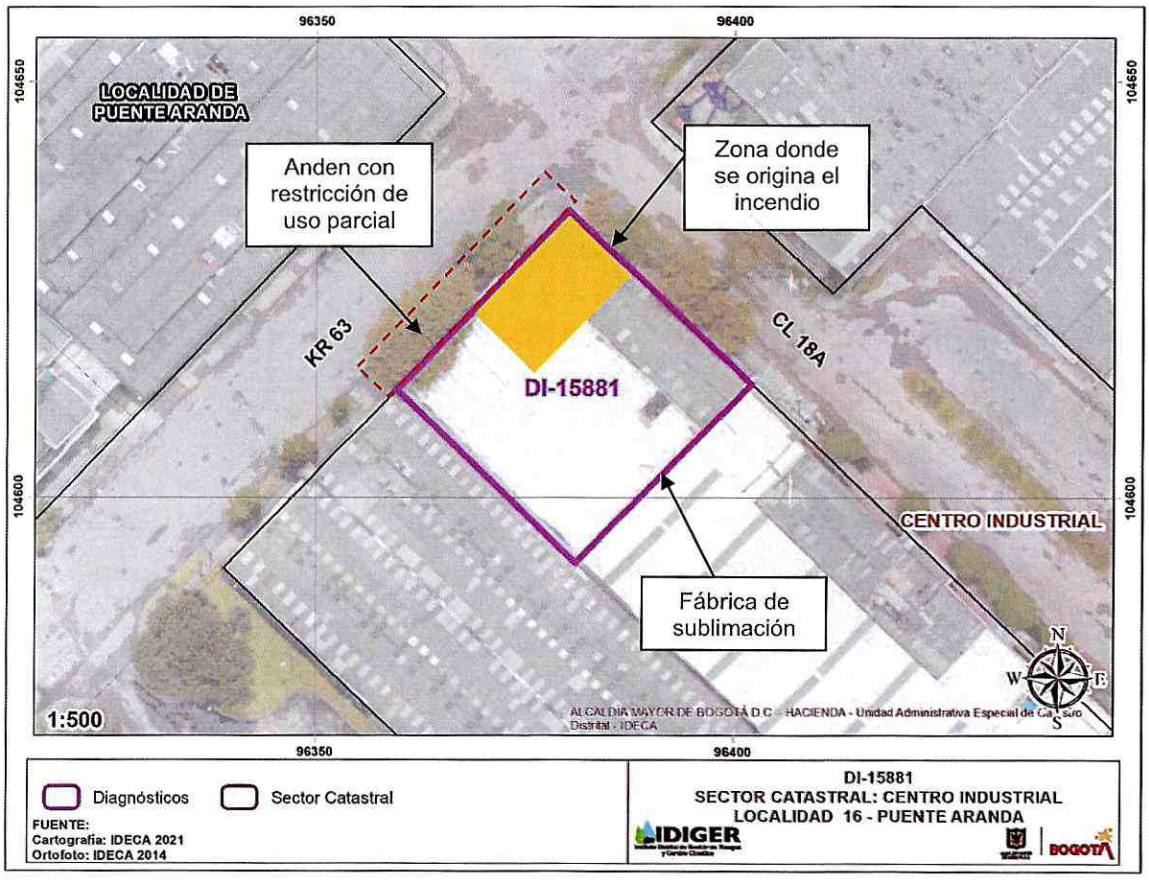


Imagen 1. Localización general de la fábrica de sublimación evaluada, en el Sector Catastral Centro Industrial de la Localidad de Puente Aranda.

8. DESCRIPCIÓN

El día 18 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Centro Industrial de la localidad Puente Aranda, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos con losas en concreto reforzado, (ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la Calle 18A No. 62 - 83, se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso comercial, construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos con losas en concreto reforzado. Se presenta un incendio al interior de la fábrica de sublimación, que se origina hacia el costado noroccidental de la misma, y en donde se encuentran canecas de material químico. Producto del incendio se evidencian daños correspondientes al desprendimiento de acabados en mortero de la losa de entrepiso en concreto reforzada, dejando expuestos los aceros de refuerzo y el desplazamiento vertical de aproximadamente 5cm de las escaleras de acceso al segundo nivel ubicadas en este sector, (ver fotografías 3 - 7).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realiza la inspección del segundo nivel en compañía del Cuerpo Oficial de Bomberos en donde se evidencian manchas de hollín en las paredes y placa de entrepiso, sin embargo, se evidencia que la estructura no se encuentra comprometida, (ver fotografía 8).

Se valora la fachada del costado noroccidental, evidenciando que la ventanería exploto, depositando los residuos de vidrios sobre el andén, ocasionando la obstrucción en la transitabilidad del mismo. Adicionalmente, se verifica desde el exterior que los predios aledaños no presentan afectaciones, debido a que el fuego se presentó en la zona noroccidental que no colinda con más edificaciones, (ver fotografías 9 y 10).

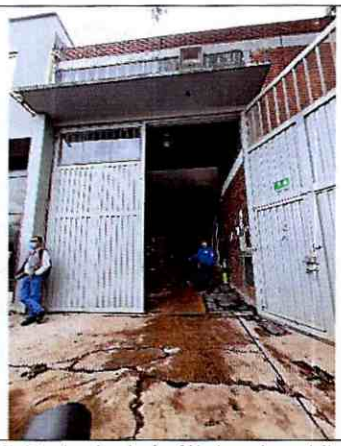
9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural ocurrido en la fábrica de sublimación, ubicada en la Calle 18A No. 62 - 83, en el Sector Catastral Centro Industrial de la localidad Puente Aranda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del sector donde se emplaza la fábrica de sublimación en la Calle 18A No. 62 – 83.



Fotografía 2. Fachada de la fábrica de sublimación en la Calle 18A No. 62 – 83





Fotografías 3 y 4. Desplazamiento vertical de las escaleras de acceso al segundo nivel ubicadas al costado noroccidental de la fábrica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Desprendimiento y abombamiento de elementos de acabados en la losa de entrepiso en concreto reforzado y exposición de los aceros de refuerzo.



Fotografía 7. Desprendimiento y abombamiento de elementos de acabados en la losa de entrepiso en concreto reforzado y exposición de los aceros de refuerzo.



Fotografía 8. Manchas de Hollín en el segundo nivel de la fábrica de sublimación en la Calle 18A No. 62 – 83





Fotografías 9 y 10. Fachada del costado noroccidental en donde se presentan deposito de los residuos de vidrios producido por la explosión de la ventanería en el anden

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 18A No. 62 - 83	Pórticos en concreto	Comercial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Dispersión de vidrios fracturados producto del estallido de las ventanas en la fábrica de sublimación ubicada en la Calle 18A No. 62 – 83, sobre el andén del costado noroccidental.

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en los elementos estructurales y no estructurales de la edificación de la fábrica de sublimación ubicada en la Calle 18A No. 62 – 83 y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la fábrica de sublimación ubicada en la Calle 18A No. 62 – 83, en el Sector Catastral Centro Industrial de la localidad Puente Aranda. La inspección visual se realizó el día 18 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda restricción de uso total, temporal y preventiva de la fábrica de sublimación y el anden del costado noroccidental del predio.

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5377452.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6773	Andrea Romero	3115473510	Calle 18A N. 62 - 83	Restricción de uso total
6774	Alcaldía local de Puente Aranda	-	Sendero peatonal del costado noroccidental de la fábrica de sublimación	Restricción de uso total

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad global de la fábrica de sublimación ubicada en la Calle 18A No. 62 - 83, del Sector Catastral Centro Industrial de la localidad Puente Aranda, se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal ubicado al costado noroccidental del predio de la Calle 18A N. 62 - 83, del Sector Catastral Centro Industrial de la localidad Puente Aranda, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio debido al depósito de los residuos de los vidrios fragmentados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 18A N. 62 - 83, del Sector Catastral Centro Industrial de la localidad Puente Aranda, acatar la recomendación de Restricción de uso temporal y preventiva del inmueble, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha edificación.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la la Calle 18A N. 62 - 83, en el Sector Catastral Centro Industrial de la localidad Puente Aranda, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la edificación allí emplazada, con el fin que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071